

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 30 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **86266**

Señor(a):

OCTAVIO LADINO DIAZ

eMail: ottopartesford@gmail.com

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: OCTAVIO LADINO DIAZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05418-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARIA ADRIANA MARIN de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SEXTO. Solicitar al Juzgado Primero Administrativo de Duitama, que remita, en medio magnético, el expediente contentivo del proceso de reparación directa con radicado 2017-00049-00, demandante: Octavio Ladino Díaz y otros, demandado: Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. De igual manera se le solicita al señor OCTAVIO LADINO DIAZ allegar a la mayor brevedad posible las direcciones físicas y neletrónicas de los señores: Beatriz Consuelo Herrera Benavides, Juan David y Brahian Alejandro Ladino Herrera, toda vez que actuaron como demandantes en el proceso de reparación directa con radicado 2017-00049-00

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 30/08/2021 11:02:33

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105418001expedientedigi20210819114917.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105418001autoqueadmite20210827153603.pdf
- Certificado(1): CDAF378852E597FE7E211C998ADD024B2E260CA527025EE8A6BA8E2D2E4B32B0
- Certificado(2): 86D32981ADAAF29A9758DF6A9BF420CF09C0917C7ECB2FD8F78F4AB651F6DF1A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-81382

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 30 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **86269**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

eMail: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , TUNJA (BOYACA)

ACCIONANTE: OCTAVIO LADINO DIAZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05418-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARIA ADRIANA MARIN de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SEXTO. Solicitar al Juzgado Primero Administrativo de Duitama, que remita, en medio magnético, el expediente contentivo del proceso de reparación directa con radicado 2017-00049-00, demandante: Octavio Ladino Díaz y otros, demandado: Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. De igual manera se le solicita al señor OCTAVIO LADINO DIAZ allegar a la mayor brevedad posible las direcciones físicas y neletrónicas de los señores: Beatriz Consuelo Herrera Benavides, Juan David y Brahian Alejandro Ladino Herrera, toda vez que actuaron como demandantes en el proceso de reparación directa con radicado 2017-00049-00

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 30/08/2021 11:03:05

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105418001expedientedigi20210819114917.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105418001autoqueadmite20210827153603.pdf
- Certificado(1): CDAF378852E597FE7E211C998ADD024B2E260CA527025EE8A6BA8E2D2E4B32B0
- Certificado(2): 86D32981ADAAF29A9758DF6A9BF420CF09C0917C7ECB2FD8F78F4AB651F6DF1A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-81382

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 30 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **86274**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

eMail: tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: OCTAVIO LADINO DIAZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05418-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARIA ADRIANA MARIN de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SEXTO. Solicitar al Juzgado Primero Administrativo de Duitama, que remita, en medio magnético, el expediente contentivo del proceso de reparación directa con radicado 2017-00049-00, demandante: Octavio Ladino Díaz y otros, demandado: Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. De igual manera se le solicita al señor OCTAVIO LADINO DIAZ allegar a la mayor brevedad posible las direcciones físicas y neletrónicas de los señores: Beatriz Consuelo Herrera Benavides, Juan David y Brahian Alejandro Ladino Herrera, toda vez que actuaron como demandantes en el proceso de reparación directa con radicado 2017-00049-00

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 30/08/2021 11:03:40

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105418001expedientedigi20210819114917.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105418001autoqueadmite20210827153603.pdf
- Certificado(1): CDAF378852E597FE7E211C998ADD024B2E260CA527025EE8A6BA8E2D2E4B32B0
- Certificado(2): 86D32981ADAAF29A9758DF6A9BF420CF09C0917C7ECB2FD8F78F4AB651F6DF1A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-81382

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 30 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **86276**

Señor(a):

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DUITAMA

eMail: j01admdui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: OCTAVIO LADINO DIAZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05418-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARIA ADRIANA MARIN de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SEXTO. Solicitar al Juzgado Primero Administrativo de Duitama, que remita, en medio magnético, el expediente contentivo del proceso de reparación directa con radicado 2017-00049-00, demandante: Octavio Ladino Díaz y otros, demandado: Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. De igual manera se le solicita al señor OCTAVIO LADINO DIAZ allegar a la mayor brevedad posible las direcciones físicas y neletrónicas de los señores: Beatriz Consuelo Herrera Benavides, Juan David y Brahian Alejandro Ladino Herrera, toda vez que actuaron como demandantes en el proceso de reparación directa con radicado 2017-00049-00

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 30/08/2021 11:04:01

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105418001expedientedigi20210819114917.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105418001autoqueadmite20210827153603.pdf
- Certificado(1): CDAF378852E597FE7E211C998ADD024B2E260CA527025EE8A6BA8E2D2E4B32B0
- Certificado(2): 86D32981ADAAF29A9758DF6A9BF420CF09C0917C7ECB2FD8F78F4AB651F6DF1A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-81382